

MONTE PATRIA, 21 DE MARZO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social Nº 203 de fecha 19 de Marzo de 2014, del Departamento Social.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 3 2 6 2/

1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **YOVANNA DEL ROSARIO GUTIERREZ LAYANA**, Cédula de Identidad Nº 10.989.816-3, con domicilio en Carcamo s/n, Comuna de Monte Patria, una ayuda social consistente en la cantidad de \$ 236.000.- (doscientos treinta y seis mil pesos), aporte que requiere para cubrir parte del ahorro que requiere la atendida para postular a la vivienda propia.

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)